



San Andrés Isla, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación No.0748-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Elizabeth O'Neill Newball
Demandado: Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Radicado: 88-001-31-05-001-2020-00094-00

Por encontrarse ajustada a derecho, APRUEBASE la liquidación de costas a favor de la parte demandante en la forma como sigue:

Gastos en secretaria:	-----0-----
Agencias en Derecho 1ª Instancia (A cargo de Porvenir S.A.)	\$2.500.000
Agencias en Derecho 1ª Instancia (A cargo del Colpensiones)	\$2.500.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia (A cargo de Porvenir S.A.)	\$1.160.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia (A cargo de Colpensiones)	<u>\$1.160.000</u>
TOTAL	<u>\$7.320.000</u>

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANARRES
JUEZ**

MTJ

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6644bf86056ed9fded2d49ab3639d3c0525b452ebd93c42e61ee011d6dacdd72**

Documento generado en 21/11/2023 02:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>